



Pasto, 11 de julio de 2024



NAR2024EE024267

Señor(A)

**OSCAR ARMANDO ROSERO BASTIDAS**

rualesclaudio5@gmail.com;andres444@hotmail.com

Ricaurte, Nariño

Asunto: NOTIFICACION ACTO ADMINISTRATIVO POR AVISO

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo ? Ley 1437 de 2011; la Secretaría de Educación Departamental de Nariño, a través de la Oficina de Atención al Ciudadano realiza la siguiente Notificación por Aviso, en los términos que a continuación se enuncian:

SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE NARIÑO	
OFICINA ATENCION AL CIUDADANO	
NOTIFICACION POR AVISO	
Acto Administrativo que se notifica:	Resolución No. 3341
Fecha del Acto Administrativo;	03 DE JULIO DE 2024
Autoridad que lo Expidió:	Secretaría de Educación Departamental de Nariño
Recurso(s) que procede(n):	PROCEDE RECURSO REPOSICION
Autoridad ante quien se debe	Secretaria de Educación Departamental
Interponerse el Recurso	
ADVERTENCIA	
Esta notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro de este aviso en el lugar de destino.	
Para lo cual se transcribe la parte resolutive del citado acto administrativo en los siguientes términos:	

RESUELVE

ARTICULO 1<sup>o</sup>. REPONER PARCIALMENTE el Artículo 1<sup>o</sup> de la Resolución Nro. 2485 del 15 de mayo de 2024, expedida por la Secretaría de Educación Departamental de Nariño, por medio de la cual se realiza el descuento salarial por días no laborados al señor OSCAR ARMANDO ROSERO BASTIDAS, identificado con cedula de ciudadanía N<sup>o</sup> 5.249.900, en el sentido de que se ordenará el descuento frente a los días 8, 9- 10, 14, de noviembre, 13, 14, 15 de diciembre de 2023, 29, 30, 31, de enero, 1, 2, 5, 6, 7, 9, 12, 13, 14, 15, de febrero de 2024, v reponiendo la decisión en cuanto a los días 15, 16, 17, 20, 21, 22, 23, 24, 27, 28, 29, 30 de noviembre, 1,4, 5, 6, 7, 11, 12, de diciembre de 2023, 16, 19, 20, 21, 22, 23, 26, 27, 28, 29, de febrero, 1, 4, 5, 6, 7, 8, 11, 12, 13, 14, 15 18, 19, 20, 21, 22, de marzo 1, 2, 3, 4, 5 de abril del 2024, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

Que se resume en el siguiente cuadro:

DIAS QUE SE REPONE	DIAS QUE SE DESCUENTAN
15, 16, 17, 20, 21, 22, 23, 24, 27, 28, 29, 30 de noviembre, 1,4, 5, 6, 7, 11, 12, de diciembre de 2023, 16, 19, 20, 21, 22, 23, 26, 27, 28, 29, de febrero, 1, 4, 5, 6, 7, 8, 11, 12, 13, 14, 15, de febrero de 2024	8, 9, 10, 14, de noviembre, 13, 14, 15 de diciembre de 2023. 29, 30, 31, de enero, 1, 2, 5, 6, 7, 9, 12, 13, 14, 15, de febrero de 2024





febrero, 1, 4, 5, 6, 7, 8, 11, 12, 13, 14, 15, 18, 19, 20, 21, 22, de marzo  
1, 2, 3, 4, 5 de abril del 2024

ARTÍCULO 2<sup>o</sup>. Notificar el presente acto administrativo al docente OSCAR ARMANDO ROSERO BASTIDAS, identificado con cedula de ciudadanía N<sup>o</sup> 5.249.900, en los términos de los Artículos 66 y 67 del Código de Procedimiento Administrativo, entregándole una copia. Para ello, remítase citación al correo electrónico: [andres444@hotmail.com](mailto:andres444@hotmail.com). ARTICULO 3<sup>o</sup>. Contra la presente resolución no procede recurso alguno. ARTICULO 4<sup>o</sup>. Remítase copia de la presente Resolución a las oficinas de Recursos Humanos, Hojas de Vida y nómina de la Secretaría de Educación Departamental para lo de su competencia y fines pertinentes. ARTICULO 5<sup>o</sup>. La presente Resolución rige a partir de su fecha de expedición.

Que, mediante citación No NAR2024EE023204 del 03 de julio de 2024, se solicitó la comparecencia del(a) señor (a) OSCAR ARMANDO ROSERO BASTIDAS, para realizar la diligencia de notificación personal de conformidad con los Artículos 67 y 68 de la Ley 1437 de 2011. Que una vez enviada la citación no se logró la comparecencia de (la) ciudadano (a) citado para efecto de su notificación.

Adjunto se remite copia íntegra del Acto Administrativo en dos (2) folios.

Atentamente,

**EDU FERNANDO ORTIZ CASTILLO**  
PROFESIONAL UNIVERSITARIO G.4  
ATENCIÓN AL CIUDADANO

Proyectó: PIEDAD F. VALLEJO RODRIGUEZ  
Revisó: EDU FERNANDO ORTIZ CASTILLO

Anexos: RESOLUCION 3341 03 JULIO 2024.pdf